CAM
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNCIIPAL
PTO. TEJADA

RESOLUCION No. 1722 DE 2005
(octubre 18)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBE EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en su articulo 9 parágrafo 1 y 2 del Decreto 1745 de 1995 y,

C O N S I D E R A N D O

Que según Acta No. 01, se constituyó el Consejo Comunitario y elección de la Junta y la Representación Legal.

Que el Dr. **EDGAR MARINO BANGUERO MINA**. En calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario solicitó inscripción del Consejo Comunitario.

Que las actas de elección de Juntas del Consejo Comunitario se presentarán ante el Alcalde Municipal, donde se localice la mayor parte del territorio.

Por lo anterior y en cumplimiento del deber legal,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Inscribase el **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA**, ubicado en esta localidad, Departamento del Cauca, cuya junta está precedida por:

NOMBRE	C.C. No.	CARGO
LUIS ANGULO MOSQUERA	76.043.192 Pto. Tejada	Presidente
HUGONEL CARABALI	10.554.251 Pto. Tejada	Vicepresidente
JENNY CHARA ACHITO	66.732.815 B/Ventura	Secretaria
RODRIGO COSME CARABALI	10.553.881 Pto. Tejada	Secretario Suplente
HORTENSIA CAMBINDO C.	31.531.911 Jamundi	Tesorera
ALDEMAR BALANTA	10.557.108 Pto. Tejada	Tesorero Suplente
CAROLINA ROJAS POSSU	1.112.459.029 Jamundi	Fiscal
ANAI ARANGO	59.661.000	Fiscal Suplente
JOSE PARMENIDES MERA L.	4.654.771 Caloto	Vocal
JOSE JAVIER GALLEGO	1.500.627 Pto. Tejada	Vocal
DANILO OLAYA VIVEROS	16.835.290 Jamundi	Vocal

ARTICULO SEGUNDO: En virtud a los documentos presentados al despacho, se otorga el reconocimiento como Representante del Consejo Comunitario Río Palo del Municipio de Puerto Tejada, al **Dr. EDGAR MARINO BANGUERO MINA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10.552.649** de Puerto Tejada Cauca.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor **EDGAR MARINO BANGUERO MINA.**

ARTICULO CUARTO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Gobernación y a la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Tejada Cauca, a los 1

LINDER BRANDO CHARA CHARA
Alcalde Municipal

Vo. Bo. Unidad Juridica

78

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 20 de febrero, notifico personalmente al señor(a) EDGAR MARINO BANGUERO, sobre el contenido de la resolución No. **1722** de 2005 de 18 de Octubre de 2005, **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE EL CONSEJO COMUNITARIPO RIO PALO MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.**

EL NOTIFICADO(A),

C.C. No.

María Fernanda Banguero A.
CC: 31578302 cali
FEBRERO 21/2006.

QUIEN NOTIFICA,

Bethy Moreno S.
BETHY MORENO SALCEDO
Secretaria Ejecutiva (E)

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION DE ETNIAS
CARRERA 8ª No. 13-31 PISO 6

CORREO CERTIFICADO

OFI07-16037-DET-1000

28 NOV. 2007

Doctor
Linder Brando Chara Chara
Alcalde Municipal
Alcaldía de Puerto Tejada Cauca
Calle 17 Carrera 19 Centro Administrativo Municipal
Puerto Tejada - Cauca

SERVICIO POSTAL 4-72 COMUNICACIONES S.A.
CORREOS DE COLOMBIA
CN85 *XX01639792SCO*

Fue el Juzgado se encargue de esto Att.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

CERTIFICACIÓN NÚMERO COCORPUN2542024 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que mediante petición radicada ControlDoc **No 2024-1-004044-074272**, ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en el cual realizan completitud de documentos, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que el Consejo Comunitario denominado **"Consejo Comunitario Rio Palo"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, Departamento de Cauca, aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior mediante **Resolución No. 359 del 21 de octubre de 2020**, que figura como Representante Legal el señor **Fredi Mulato** identificado con la **Cédula de Ciudadanía No. 1.501.418**, correo electrónico consejocomunitarioriopalo@yahoo.com, y teléfono 3137214408.

Así mismo se certifica que, mediante Resolución número **362 del 21 de noviembre de 2023,** se efectuó el reporte de novedades en el Registro con base en lo establecido en el **artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020**, quedando actualizada la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, *Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior*, **para la vigencia 2024 - 2025**

Dada en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Proyectó: Karla Sadith Coronel Fuentes. - Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Moscoso- Grupo Soporte Normativo
Aprobó:IdalmyMinottaTeránDirectoraDACN

CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Los abajo firmantes, en calidad de miembros de la Junta Directiva **DEL CONSEJO COMUNITARIO RÍO PALO**, identificado con Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 del 18 de Octubre del 2005 y Resolución del Ministerio del Interior No. 359 del 21 de Octubre del 2020 del 18 de Enero del 2002, como autoridad Étnico Territorial del municipio de Puerto Tejada Cauca, autorizamos al señor, **FREDI MULATO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.501.418 expedida en Puerto Tejada – Cauca, en calidad de Representante Legal del **del Consejo Comunitario Río Palo**, para comprometer a la persona jurídica en contratos, adendas, modificatorios y toda celebración de actos jurídicos necesarios para la suscripción y ejecución de contratos de suministro, servicios, obra o cualquier otro tipo de convenio que la Fundación requiera con la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, Cauca, o sus entidades descentralizadas, en los términos que se determinen en cada caso.

La Autorización tiene los siguientes alcances:

Faculta al Representante Legal para: a) Suscribir contratos, convenios y adendas, con facultad de negociación, revisión de cláusulas, y aceptación de términos y condiciones, siempre dentro del objeto social de la Fundación. b) Ejecutar actos de administración y dominio necesarios para la ejecución de los contratos (aportes, pagos, recibos, certificaciones, garantías, informes). c) Suscribir poderes, endosos, actas de cesión o delegación que faciliten la contratación, siempre que no excedan la finalidad autorizada. d) Realizar trámites ante entidades públicas y privadas, y gestionar la tramitación de licencias, permisos o certificaciones requeridas para la ejecución de los contratos. e) Gestionar la presentación de garantías, cuando sea exigido por la Alcaldía, dentro de los límites legales y presupuestales de la Fundación.

En constancia de lo anterior se firma en Puerto Tejada Cauca, a los veintiún (21) días del me de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

Firma
Nombre: **Adiela Montaño Cuero**
Cargo: **Presidente**

Firma
Nombre: **Fredi Mulato**
Cargo: **Representante Legal**

Firma
Nombre: **Aldemar Balanta Solarte**
Cargo: **Fiscal**

Firma
Nombre: **Edgar Banguero**
Cargo: **Vicepresidente**

Firma
Nombre: **Yolanda Tejada Jaramilo**
Cargo: **Tesorera**

Firma
Nombre: **Ruth Neri Campo**
Cargo: **Secretaria**

CONSEJO COMUNITARIO "RIO PALO"

Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 de 2005 (Octubre 18)
Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 - Ministerio del Interior
NIT. 900.138101-4 - E-mail: consejocomunitarioriopalo@yahoo.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DEL CONSEJOCOMUNITARIO RÍO PALO

CERTIFICA QUE:

EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO, identificado con Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 del 18 de Octubre del 2005, Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 y Nit. 900.138.101-4, como autoridad Étnico Territorial del municipio de Puerto Tejada Cauca, hasta la actualidad tiene vinculado el personal en la modalidad de contrato de prestación de servicios lo cual no genera carga laboral, por tal razón y teniendo los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7 de la Ley 21 de 1982, los artículos 2 y 3 de la Ley 27 de 1974 y el artículo de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables concordantes que dicen: Los aportes parafiscales se cancelarán y pagarán teniendo como base de liquidación el concepto de nómina mensual de salarios, por lo anteriormente dispuesto el **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO**, no tiene la obligación del pago de parafiscales. De otra parte, manifiesto que el personal contratado por prestación de servicios con el **CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO** se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.

En constancia firmo la presente en Puerto Tejada Cauca, a los veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Darli Lised Castillo A.
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 174316-T

FREDI MULATO
Representante Legal CC Río Palo
C.C. No. 1.501.418 de Puerto Tejada
Cel. 3137214408

DARLI LISED CASTILLO A.
Contadora Pública
C.C. No. 34.615.187 de Santander
Tarjeta Profesional No. 174316-T

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	FREDI MULATO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1501418
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-09-09
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-04
FECHA DE PAGO:	2025-09-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-08
NÚMERO PLANILLA:	8637768294
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8689446959
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALO SIN I
E[redacted]8	805001157	SOS-EPS	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/10/2025